

## MARCHA SOLIDARIA CHINA - ESPAÑA 2025

### REGLAMENTO DE LA GRAN RUTA (100KM)

**Art. 1.-** La 2ª Marcha Solidaria China - España es una actividad regulada por el Reglamento Técnico de la RFEC “Ciclismo para todos” como prueba deportiva con velocidad controlada, excepto los tramos cronometrados descritos más adelante, en la que se valora el esfuerzo individual basado en una motivación de auto superación para todos los amantes del ciclismo.

La prueba estará sometida a lo dispuesto por el Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre anexo II, sección 2).

**Art. 2.-** Podrán participar los ciclistas, cicloturistas y ciclodeportistas mayores de 15 años cumplidos en la fecha de celebración, y menores de 76 años (75 años cumplidos a 31 de diciembre del año en curso), con licencia federativa de ciclismo en vigor expedida por la RFEC o que suscriban la licencia de un día de la FMC y/o RFEC proporcionada por la organización. Son los únicos seguros válidos aceptados por la Organización.

Cualquier ciclista discapacitado que tome parte en la prueba con una handbike, deberá ir permanentemente acompañado por un ciclista vestido con un chaleco reflectante y éste debe circular en todo momento justo detrás del deportista discapacitado. Ambos deportistas cumplirán todas las condiciones expresadas en este reglamento en lo referido a su licencia anual y/o de un día, así como en la formalización de su inscripción.

**Quedan excluidas de la participación las bicicletas de montaña (MTB) y cualquier tipo de bicicleta eléctrica (e - bike).**

**Art. 3.-** Las inscripciones se realizarán únicamente a través de los formularios habilitados a tal efecto <https://chinabicies.com> y en <https://deporticket.com>, abonando la tasa de inscripción a través de la pasarela de pago correspondiente, hasta el jueves 16 de octubre de 2025, salvo que se haya completado el máximo de participantes fijado en 500.

Solo se considerará válida una inscripción cuando se haya abonado la tasa correspondiente.

**Art. 4.-** Los derechos de inscripción tienen un coste de:

**Inscripción general**

- Precio especial 100 primeros inscritos: 29,90 € (coste de gestión incluido)
- Hasta el 22/09/2025: 33,90 € (coste de gestión incluido)
- Hasta el 13/10/2025: 38,90 € (coste de gestión incluido)
- Hasta el 17/10/2025: 44,90 € (coste de gestión incluido)

\*Los ciclistas no federados deberán abonar además, el precio de la licencia de día, fijado por la Federación Madrileña de Ciclismo. Dado el carácter progresivo que tiene el importe de esa licencia, este podrá variar dependiendo del número de ocasiones en el que el deportista haya hecho uso de ella a lo largo de la temporada.

**Art. 5.-** La recogida de dorsales y del maillot se realizará en la Plaza de la Junta Municipal de Distrito de Usera (Avda. Rafaela Ybarra, 41 Madrid), el viernes 17 de octubre de 15:00 a 20:00 h y el sábado 18 de octubre de 7:00 a 8:30 h en la carpa habilitada al efecto junto al edificio de la Junta Municipal de Distrito de Usera (Avda. Rafaela Ybarra, 41 Madrid)

**En el caso de participantes menores de 18 años, será obligatorio presentar la autorización firmada por sus padres o tutores legales y el DNI del menor o una fotocopia del mismo para poder recoger el dorsal.**

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: el maillot, el chip y la placa de la bicicleta (el chip y la placa forman una sola unidad). Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible la placa de la bicicleta será excluido del recorrido por miembros de la organización y/o por las fuerzas del orden.

La placa debe llevarse en la parte delantera de la bicicleta bien visible sin doblar, y sin ocultar ni alterar la publicidad. El chip va adherido a la placa, formando una unidad con ésta. El chip no puede estar en contacto con la bicicleta, puesto que puede desactivarse. El dorsal y el chip son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso de este a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado. La asignación de las placas numeradas se realizará a criterio de la organización. Del mismo modo, la organización podrá facilitar dorsales de espalda, que será fijado mediante imperdibles en la parte inferior central de la espalda del maillot. En su caso, la organización facilitará adhesivos con el dorsal que serán colocados sobre la parte frontal del casco del participante y que servirán como acreditativos para el acceso a las zonas de avituallamiento.

**Art. 6.-** La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. Es obligación de cada inscrito asegurarse antes de participar en la prueba de que está en perfectas condiciones de salud y apto para el esfuerzo físico requerido. El participante en el momento de su inscripción manifiesta, bajo su entera responsabilidad, encontrarse físicamente apto para la realización de la prueba. La organización, en su caso, podrá obligar al participante a firmar un documento que acredite.

**Art. 7.-** En la inscripción se incluye la bolsa del corredor que contendrá artículos e información de patrocinadores y colaboradores de la Marcha, así como un maillot de diseño exclusivo conmemorativo de la presente edición. **El uso del maillot oficial entregado por la organización será OBLIGATORIO durante la Gran Ruta.** Para todos los participantes que realicen su inscripción antes del día 22 de septiembre de 2025, en el proceso de misma se le solicitará la talla del maillot, según las medidas estándar para las tallas XS, S, M, L, XL, 2XL y 3XL. Todos los que se inscriban pasada esa fecha no tendrán posibilidad de seleccionar la talla del maillot, por lo que la organización no garantiza la entrega de una camiseta de la talla deseada, aunque procurará que así sea. Es muy importante que se revisen bien la talla solicitada ya que, **NO SE REALIZARÁ NINGÚN CAMBIO DE TALLA. La bolsa de regalo, la medalla y la comida se entregarán al finalizar la prueba.**

Medidas del maillot								
Ejemplo	Talla (cm)	XS	S	M	L	XL	2XL	3XL
	<b>Pecho</b>	80	84	88	94	100	104	108
	<b>Largo delantero</b>	50	51	52	53	55	56	57
	<b>Largo trasero</b>	66	67	68	69	70	72	74
	<b>Largo de manga</b>	26	27	28	29	30	31	32

**Nota:** Debido a las particularidades del diseño de algunos productos y a las diferentes formas y posiciones de medición personal, una desviación de 1–3 cm es un fenómeno normal.

**Art. 8.-** La salida se realizará a las 09:00 horas desde la situada frente a la Junta Municipal de Distrito de Usera (Avenida Rafaela Ybarra, 41 Madrid), continuando por un recorrido urbano hasta la salida del término municipal de Madrid por la Ctra M-301, conforme al recorrido estipulado y que pueden consultar con detalle en el apartado “RUTAS 2025” de la web oficial de la prueba.

La llegada se producirá en el mismo punto previsto para la salida.

**Art. 9.-** Con el objeto de dotar a la prueba de un mayor interés deportivo en el que los participantes puedan medir sus fuerzas y capacidades físicas se establecerán cuatro tramos cronometrados de velocidad libre, que son:

<b>TC1</b>	<b>La Marañososa</b>	<b>p.k. 15,5 a.p.k. 18,8</b>
<b>TC2</b>	<b>Cuesta Nueva</b>	<b>p.k. 29,9 a.p.k. 35</b>
<b>TC3</b>	<b>Chinchón</b>	<b>p.k. 40,6 a.p.k. 48,4</b>
<b>TC4</b>	<b>La Marañososa</b>	<b>p.k. 78 a.p.k. 84,9</b>

Para cada uno de ellos se establecerá un horario de apertura conforme a la velocidad media que establezcan las autoridades de tráfico y que será informada debidamente, cerrándose inmediatamente después de abandonar la misma los vehículos de cierre (Bandera verde G.C., coche escoba y/o ambulancias).

Los tiempos se tomarán de forma neta, activando su crono cada participante al pasar sobre la alfombra de control de inicio de tramo, parando su crono personal al cruzar la alfombra de final de tramo.

A cualquier participante que llegue al punto de inicio de cada uno de los TCs, antes de la hora señalada como inicio de tramo, se le aplicará el peor tiempo registrado en dicho tramo para el cómputo de tiempos totales.

Conforme a la suma de los tiempos registrados de cada uno de los participantes, se establecerá las siguientes clasificaciones con premios:

- Clasificaciones Generales por Género (Masculino y Femenino)

Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo tanto en los TCs como en cualquier punto del recorrido, será excluido de la marcha por la organización. Están prohibidos los vehículos acompañantes de acuerdo con la Normativa de Tráfico. Las fuerzas de orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione. La organización se reserva el derecho de emprender acciones contra las personas que incumplan la normativa, incluyendo la prohibición de participar en futuras ediciones de la prueba.

**Art. 10.-** Se establecen cuatro zonas de avituallamiento:

1ª San Martín de la Vega	p.k. 25,9	Líquido
2ª Chinchón	p.k. 48,8	Sólido y Líquido
3ª Perales del Río	p.k. 88,39	Líquido
4ª Usera (Meta)	p.k. 102,4	Sólido y líquido

En cada una de las zonas de avituallamiento la organización podrá realizar reagrupamientos para el correcto discurrir de la marcha.

**Art. 11.-** Al tratarse de una marcha cicloturista - ciclodeportiva de velocidad controlada, el participante que sea sobrepasado por los vehículos de cierre de marcha (Bandera verde G.C., coche escoba y/o ambulancias) pasará a tener consideración de deportista en excursión personal, actuando siempre bajo su responsabilidad, quedando fuera de la cobertura de los servicios establecidos para la prueba sin derecho al reintegro total o parcial de la cuota de inscripción.

**Art. 12.-** Para todos aquellos participantes que, por cualquier circunstancia, no quieran completar el recorrido indicado en el apartado RUTAS 2025, podrán abandonar la prueba actuando siempre bajo su responsabilidad, quedando fuera de la cobertura de los servicios establecidos para la prueba sin derecho al reintegro total o parcial de la cuota de inscripción. Del mismo modo, quedarán excluidos de las clasificaciones que se establezcan por la suma de los tramos cronometrados y de sus correspondientes premios/reconocimientos.

**Art. 13.-** Se establece como obligatoria la utilización del casco protector homologado. Se deberán observar escrupulosamente las disposiciones del vigente Reglamento General de Circulación, y de la Ley de Seguridad Vial y su Reglamento, así como las indicaciones de los agentes de la autoridad y de los miembros de la organización. Se recuerda asimismo que el tráfico permanecerá abierto y la necesidad de extremar las precauciones, sobre todo en las bajadas y travesías de las localidades.

**Art. 14.-** La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que exime a la organización de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de su participación en la misma.

**Art. 15.-** La organización no se hace responsable de los daños materiales que pudieran ocasionar o sufrir los participantes de la Marcha, como tampoco de los gastos o deudas que

podieran contraer durante el recorrido. No ofreceremos servicio de consigna por lo que la organización no se hace responsable de las pertenencias personales de los participantes.

**Art. 16.-** Se realizará un reconocimiento a las siguientes categorías de participantes inscritos, excluyendo a los 3 primeros ganadores de la prueba de cada género:

- Por Grupos de Edad
  - JUNIOR (15 - 18 años)
  - SUB23 (19 - 22 años)
  - SENIOR (23 - 29 años)
  - MASTER 30
  - MASTER 40
  - MASTER 50
  - MASTER 60
- Al Club más numeroso (solo para deportistas con licencia anual RFEC adscritos a un mismo Club).
- Al participante más joven.
- Al participante más veterano.

**Art. 17.-** La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc), sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías.

**Art. 18.-** La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un cuadro de médicos, ambulancias y UVI's móviles.

**Art. 19.-** La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba, pero no está obligada a prestar servicio a todos los participantes. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Todos los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes. La asistencia mecánica de la organización es un servicio de cortesía.

**Art. 20.-** Se hace un llamamiento a todos: participantes, acompañantes y simpatizantes, para que cooperen en la preservación del entorno. Tanto durante el recorrido, como en los puntos

de avituallamiento y reagrupamiento, donde se dispondrá de contenedores para la retirada de basuras. No lo olvides, la naturaleza es de todos.

**Art. 21.-** Comida.- En los alrededores de la zona de meta se establecerá un recinto restringido y reservado para que todos los participantes que así lo deseen puedan disfrutar de una comida asiática. Para acceder a esta zona es imprescindible la entrega del vale correspondiente, que se entregará junto al dorsal. Dicho vale podrá ser desprendido del dorsal para su uso.

No se permitirá el acceso de mascotas. No se puede sacar comida fuera del recinto. **La comida, al igual que la bolsa de regalo y la medalla, se entregarán al finalizar la prueba.**

**Art. 22.-** La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas en el presente reglamento y el recorrido, cuando concurra algún motivo de fuerza mayor, u otra circunstancia sobrevenida y fuera del control de su voluntad que, a su exclusiva discreción lo hiciere conveniente o necesario, sin que por ello los participantes tengan derecho a solicitar ninguna clase de reembolso o reducción de los derechos de inscripción. Asimismo, se Reserva el Derecho de Admisión.

**Art. 23.-** La organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurran circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización o medidas gubernativas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de circulación de las personas. En caso de suspensión definitiva, los participantes no tendrán derecho al reembolso de los derechos de inscripción, pero tendrán preferencia en la adjudicación de plazas de la siguiente edición si vuelven a inscribirse.

**Art. 24.-** El Club Deportivo Multideporte Madrid garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados de la prueba y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma.

La política de privacidad del Club Deportivo Multideporte Madrid le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido al CLUB Club Deportivo Multideporte Madrid, Avda Montes de Toledo 22, 28830 San Fernando de Henares, Madrid, siendo responsable del fichero el Club Deportivo Multideporte Madrid con domicilio a estos

efectos en la dirección antes indicada. El participante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la gestión y administración interna de la prueba.

La aceptación del participante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que dispone el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679.

**Art. 25.-** El mero hecho de inscribirse en esta prueba y el pago de los derechos de inscripción implica la aceptación de la totalidad de este reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.